

# LEY 7.091

## Dispónese el estudio y ejecución de la canalización y limpieza del río Arrecifes

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Dispónese el estudio y ejecución de la canalización y limpieza del río Arrecifes en el tramo comprendido entre las ruinas de las compuertas hasta el puente General San Martín, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo preverá los créditos presupuestarios necesarios en los ejercicios 1966 y subsiguientes.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

*Juan Angel Arana.*

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVAYE.

*Ricardo A. Cucchi Lagrara.*

Secretario del Senado.

---

La Plata, 4 de noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

RICARDO RUDE.

### Decreto 9.999.

Registrada bajo el número siete mil noventa y uno (7.091).

EDUARDO ESTEVES.

---

### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Héctor Daniel González, entrado en Diputados el 27 de agosto de 1964.

Aprobado el 30 de setiembre de 1965.

Sancionada en el Senado el 21 de octubre de 1965.

Promulgada el 4 de noviembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 18 de noviembre de 1965.